República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 21 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Nº 1711-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, Chubut Deportes S.E.M., solicitó el Auspicio de la capacitación "Los mini deportes en la escuela", organizada por la mencionada Institución;

Que a fojas 02, obran fechas y lugares de realización de la misma;

Que de fojas 12 a 16, obran Curriculum Vitae de los disertantes a cargo;

321

Que la mencionada capacitación estuvo destinada a docentes de educación física, entrenadores, instructores deportivos y estudiantes de carreras pedagógicas vinculadas con la actividad física y deportiva;

Que la misma acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj para cada una de las sedes;

Que a fojas 20, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - Nº 18, Artículo 32º Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación

//...

presente Resolución, la capacitación "Los mini deportes en la escuela", organizada por Chubut Deportes S.E.M., según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Física y Deportes, a Chubut Deportes S.E.M, sita en Luis Costa Nº 69 de la ciudad de Rawson, CP (9103), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº 321

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Los mini deportes en la escuela"

Fechas y lugares:

- Lago Puelo: 24, 25 y 26 de junio de 2016.
- Esquel: 02, 03 y 04 de septiembre de 2016.

Destinatarios: docentes de educación física, entrenadores, instructores deportivos y estudiantes de carreras pedagógicas vinculadas con la actividad física y deportiva

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj para cada sede.

Disertantes: Entrenador Gustavo Álvarez, Prof. Federico Sica, Prof. Oscar Pérez.

321

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación